OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

100

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se aprobó el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

El Proyecto Constructivo define el desdoblamiento desde el PK 43+398 actual de la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia en la zona de Eitzaga, hasta la conexión con el PK 45+139 tras la curva de salida de la estación de Ermua.

La actuación, de 1.600 metros de longitud aproximadamente, conlleva el desdoblamiento de una variante de doble vía de 1.250 metros junto con la ejecución de una nueva estación en Ermua.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 15.h) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, modificado por Decreto 328/2010, de 30 de noviembre, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento en relación al artículo 10.1.e) del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, modificado por Decreto 6/2011, de 18 de enero, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructura del Transporte, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ermua y Zaldibar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2012.

El Director de Infraestructura del Transporte,
JESÚS MARÍA BENAITO VILLAGARCÍA.

Proyecto constructivo del Tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia

Término Municipal de Ermua

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servi-dumbre perma-nente		
	Ref. catastral	Polig.	Par.						
1		3	68	Arancibia Areitio, Jose Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar		287		monte frondosas	OT-01
						16		monte frondosas	OT-05
						626	438	monte frondosas	OT-04 / SP-05
						5019	623	pastizal	OT-02 / SP-03
						155		matorral	OT-03
1.1		3	68	Diputación Foral de Bizkaia		82		monte frondosas	OT-05.1
						71		monte frondosas	OT-04.1
2		3	74	Ardanza Ormaechea, Jesusa y Ardanza Ormaechea, Dionisia y Aramberri Ardanza, Francisco Javier	357	581		monte frondosas	OT-09 / OP-03
						453		matorral	OT-08
						1		monte frondosas	OT-07
2.1		3	74	Diputación Foral de Bizkaia		27		monte frondosas	OT-07.1
3		3	140	Pilar Barrutia Zubizarreta M.ª Victoria, Iñaki Urizar Barrutia		1105		cultivo	OT-17
4		3	156	Ciarsolo Vergara HR		322		monte maderable	OT-13
5		3	157	Guisasola Artamendi, Pedro		28		monte maderable	OT-16
6		3	158	Muguerza Aramburu, Javier, Modesto y Garbiñe		56		monte maderable	OT-14
7		3	171	Olaechea Arriaga, María Esther, Maria Lourdes y Miren Lorea		60		monte maderable	OT-12
7.1		3	171	Diputación Foral de Bizkaia		29		monte maderable	OT-12.1
8		3	189	Excavaciones Bergaretxe, S.L.	675	557	232	pastizal	OT-19 / OP-06 / SP-06
					496	1367	496	cultivo	OT-18 / OP-07 / SP-07
9		3	211	Muguerza Aramburu, Javier, Modesto y Garbiñe		66		monte maderable	OT-15

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre permanente		
	Ref. catastral	Polig.	Par.						
10		3	234	Arancibia Aretillo, José Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar	306	98		cultivo	OT-11 / OP-04
					1565	61		monte frondosas	OT-10 / OP-02
					686	216		monte maderable	OT-06 / OP-01
10.1		3	234	Diputación Foral de Bizkaia	350	293		cultivo	OT-11.1 / OP-04.1
					22	136		monte frondosas	OT-10.1 / OP-02.1
					593	890		monte maderable	OT-06.1 / OP-01.1
11	034 021 01 001			Comunidad de Propietarios 3, 3 BIS y 1 BIS de Avenida de Bizkaia		55		calle	OT-20
12	034 018 12 011			Ayuntamiento de Ermua	115	802		terreno	MT-02 / MP-01 / SP-10
13	034 018 12 008			Zubizarreta e Iriondo, S.L.		65		terreno	OT-21
14	034 024 01 006 001			Swain Inversiones, S.L.	11	52		terreno	OT-22 / OP-07
15	034 024 01 004 001			Promotora Larkovi, S.A.L.	1	37		terreno	OT-23 / OP-08
16	034 023 01 001 001			ETS		726	175	estación pasajeros	MT-04 / SP-09
17				ETS		6015	8	ferrocarril	MT-03 / SP-08
18				Ayuntamiento de Ermua	740	4783		calle	MT-01 / MP-01
19				Ayuntamiento de Ermua	231			calle	MP-02
19.1				Diputación Foral de Bizkaia	18			carretera n-634	MP-02.1

Término Municipal de Zaldibar

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre permanente		
	Ref. catastral	Polig.	Par.						
20		5	208	Vildosola San Martin, Felix			14	cultivo	SP-01
21		5	172	Murga Murgategi, María Teresa			117	cultivo	SP-02
22		5	173	Arancibia Areitio, José Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar			9	cultivo	SP-04